



Asignación Universal por Hijo: ¿Piso o techo de protección social de la infancia en la Argentina?
Nicolas Rotelli

Ensayo:

Asignación Universal por Hijo: ¿Piso o techo de protección social de la infancia en la Argentina?

Nicolas Rotelli¹

Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales

UCES

Trabajo original autorizado para su primera publicación en la Revista RiHumSo y su difusión y publicación electrónica a través de diversos portales científicos.

Nicolas Rotelli (2016) "Asignación Universal por Hijo: ¿Piso o techo de protección social de la infancia en la Argentina" en RIHUMSO Vol 1, nº 10, año 5, Noviembre de 2016 pp. 30-45 ISSN 2250-8139

Recibido: 31/03/2016

Aceptado: 06/09/2016

Resumen

La Asignación Universal por Hijo (AUH), implementada desde el 2009 en la Argentina, es una política de transferencia de ingresos hacia los sectores más vulnerables de la población. Ha contribuido, según investigadores de diversas instituciones, a reducir los niveles de pobreza e indigencia. Además, ha permitido la mejora de los indicadores de salud y educación en el país. Este ensayo procura brindar un marco general de análisis de esta política pública, para pensar en los desafíos que deben afrontarse para profundizar los logros obtenidos y aumentar el alcance para toda la población.

¹Nicolas Rotelli, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales. Docente de Periodismo, Comunicación Institucional y Análisis de Discurso Político. Investigador en Periodismo y Comunicaciones Públicas. E-mail: nicolasrotelli@gmail.com



Asignación Universal por Hijo: ¿Piso o techo de protección social de la infancia en la Argentina?
Nicolas Rotelli

Palabras claves: Protección social, Política pública, Pobreza

Abstract

The universal child allowance (AUH in Spanish), implemented since 2009 in Argentina, is an income transfer policy intended to aid the most vulnerable population. According to previous research, it contributed to reduce levels of human poverty and destitution. It has also allowed the improvement the indications of health and education for the country. So this paper aims to provide an analysis framework for this public policy, assessing the challenges that must be addressed to increase the achievements and scope, so to cover the entire population.

Key words: Social protection, Public policy, Poverty



El surgimiento de la Asignación Universal por Hijo (AUH)

La seguridad económica, a lo largo del siglo XX, quedaba garantizada en la Argentina través del empleo, que aseguraba una serie de derechos sociales (ANSES, 2012). Así, el trabajo traía consigo no sólo el ingreso económico, sino también la protección social para todos los integrantes de la familia.

La situación social hacia fines de los años noventa del siglo pasado en nuestro país generó una ruptura de dicho sistema de seguridad social asociado al trabajo, ya que muchos jefes de hogar se encontraban desempleados y los que contribuían al sistema de seguridad social, porque tenían un trabajo registrado, eran sólo el 35% de la población (Kliksberg y Novakovsky, 2015, p. 24) y los niveles de pobreza alcanzaban el 57,7% de la población económicamente activa (Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, p. 10).

Por ello, el sistema de seguridad social basado sólo en los aportes de los trabajadores registrados no era viable. Y en ese contexto de crisis comienzan a pensarse alternativas de protección social para los sectores más vulnerables (Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, pp. 9 y ss) que se cristalizarían algunos años más tarde en la Asignación Universal por Hijo para Protección social (AUH).

El 29 de octubre de 2009 la Presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner, firmó el Decreto 1602/2009 que creaba la Asignación Universal por Hijo, incorporándola al régimen de asignaciones familiares.

La AUH es un subsistema no contributivo destinado a la manutención de aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina, que no tengan una asignación familiar prevista por la Ley y pertenezcan a un grupo familiar cuyos padres se encuentren desocupados o se desempeñen en la economía informal y perciban una remuneración mensual inferior al Salario Mínimo, Vital y Móvil.

La AUH consiste en una prestación monetaria mensual que se abona a uno de los padres o tutores de los menores de 18 años (en el caso de discapacitados es sin límite de edad), hasta un máximo de 5 hijos por grupo familiar.

Esta medida tiene como propósito incorporar a niños pertenecientes a familias que no se encontraban amparadas por el Régimen de Asignaciones Familiares. Como la AUH está incorporada al sistema de la seguridad social, para acceder a esta prestación no es



necesario entrar en un determinado cupo o ingresar en una determinada fecha (Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, p. 14). Todos aquellos hijos menores de 18 años de padres que se encuentren en la informalidad laboral o desocupados, acceden a la AUH. Es abierta y masiva y, por tanto, es un derecho. Además, desde 2015, los montos de AUH se actualizan por Ley (Arcidiacono, 2016).

La condicionalidad para el cobro total de la asignación y la permanencia en el programa es la acreditación de escolarización y cumplimiento de controles de salud de los niños a cargo. El 80% de la prestación se abona mensualmente y el 20% restante se percibe al presentar la libreta que certifica el cumplimiento de las condicionalidades de salud y educación.

En el caso de niños de hasta 6 años de edad inclusive, se deberá acreditar el cumplimiento de los controles sanitarios, del Plan de Vacunación Obligatorio y la inscripción al Plan Nacer. Desde los 5 años y hasta los 18 años, debe acreditarse la concurrencia regular a establecimientos educativos (ANSES, 2013, p. 134).

La AUH busca complementar los ingresos de los trabajadores excluidos del Sistema de la Seguridad Social. Así, es un piso que aleja al hogar de la emergencia alimentaria y la indigencia. Este concepto, el de “piso de protección social” (OIT en Kliksberg y Novakovsky, 2015, p. 13) es central, en tanto implica una concepción desde la cual se concibe al Estado como garante de la protección social desde la infancia, promoviendo el acceso a un nivel mínimo de vida para todos los ciudadanos. En los considerandos del Decreto 1602/09 se destaca el rol redistributivo del Estado y la importancia de la Seguridad Social en el estímulo del crecimiento económico, la reducción de las desigualdades y el sostenimiento del consumo.

Asimismo, esta política pública se propone contribuir a consolidar el vínculo de las familias de menores recursos con la educación y la salud. Como objetivo adicional, la AUH busca inducir el registro de los nacimientos y la acreditación de la identidad, garantizando que cada niño receptor de la AUH cuente con su Documento Nacional de Identidad. (ANSES, 2013, p. 134).

En consonancia con la AUH, en 2011, a través del Decreto 446/11 se creó la Asignación por Embarazo para Protección Social (en adelante AUE). Así, se extienden los beneficios



de la AUH a las mujeres embarazadas, garantizando una prestación económica mensual y promoviendo la realización de los controles de salud durante el embarazo. La prestación se abona a la mujer embarazada desde la doceava semana de gestación y hasta el nacimiento de su hijo o la interrupción del embarazo. En este trabajo, analizaremos a la AUE como un subsistema de la AUH y no ahondaremos en aspectos puntuales de la primera.

Logros y deudas de la AUH

La cobertura actual de la AUH alcanza a 3.700.000 de niños, niñas y adolescentes (ANSES, 2016). El monto actual de la prestación es de \$966, equivalente a US\$ 65. La AUH, como señala Mazzola (2012): “es una política a favor de equidad distributiva y un paso a la universalización del derecho de la seguridad social, al cual no calificaban hasta el desarrollo de la medida quienes estaban en la extrema pobreza”. Ha sido considerado un pilar fundamental de la política de inclusión social impulsada por el Gobierno Nacional desde 2003 (ANSES, 2013, p. 141).

La AUH ha tenido efectos positivos en combatir la desigualdad social, y esto es reconocido por investigadores de diferentes instituciones. Así, el Observatorio de la Deuda Social Argentina de la UCA, si bien critica algunos aspectos de esta política pública como su alcance, señala que la medida ha contribuido a reducir el riesgo a padecer eventos de inseguridad alimentaria para los menores que reciben la AUH (Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA, 2013, p. 11). El mismo equipo de investigadores muestra indicadores alentadores sobre el retorno o “retención” del sistema educativo de muchos jóvenes, principalmente del nivel secundario, gracias a las condicionalidades exigidas de asistencia a la escuela. En el año 2012, por ejemplo, el relevamiento de la UCA señalaba para los adolescentes de entre 13 y 17 años, un nivel de no asistencia a la escuela de 7,9% para quienes no cobraban la AUH, mientras que se número caía al 0,5% de inasistencia escolar para los que recibían el beneficio (Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA, 2013, p. 19).



La articulación con el plan Nacer con la AUH permitió identificar a 230.000 niños y niñas que no integraban ninguna de las bases de datos que utilizaba ANSES para conformar el universo de titulares de la prestación (ANSES, 2013, p. 139). El Plan Nacer es una política pública de inversión descentralizada que cuenta con 7023 establecimientos de salud en todo el país que ofrecen atención médica.

En cuanto al estímulo a la escolarización, un informe de la Universidad de General Sarmiento señala que en el nivel preescolar se observó un aumento del 10% en la matrícula (Gluz y Rodríguez Moyano, 2011). En el mismo estudio, se afirma que en el nivel secundario, la AUH contribuyó a reducir los niveles de abandono de la escuela.

El principal desafío fue crear las condiciones en los establecimientos educativos para responder al aumento de la demanda de escolarización (Ministerio de Educación, 2011).

Las dificultades de la inserción escolar se vinculan con las condiciones de vida de las familias, encontrando una asociación entre la vulnerabilidad social vinculada al desempleo y la precariedad laboral, la posibilidad de asistir y la permanencia en la escuela de los niños de esos hogares (Ministerio de Educación, 2011).

En 5 años, la AUH ha logrado achicar las brechas de desigualdad entre los niños de la Argentina, sostienen Kliksberg y Novacovsky (2015, p. 309). Los hogares destinatarios, aseveran estos autores, han mejorado el acceso a bienes de consumo durable. Los resultados de su investigación indican que dos terceras partes de las familias que reciben la AUH cuentan con el dinero suficiente para la compra de útiles escolares y que el gasto en medicamentos está cubierto para unas tres cuartas partes de los hogares, por citar sólo dos datos de los resultados en niveles de consumo que ha generado esta medida (Kliksberg y Novacovsky, 2015, pp. 139 y ss). En sintonía con estos estudios, Agis, Cañete y Panigo (2010) afirman que todos los indicadores de bienestar social analizados – pobreza, indigencia y desigualdad – experimentaron una notable mejoría desde la implementación de la AUH.

Además, con la AUH formando parte del sistema de seguridad social sumado a las asignaciones familiares que reciben los hijos de trabajadores que están en el sistema laboral formal, se llegó a un 84% de cobertura de los niños y adolescentes del país (Danani y Hintze, 2014). Esto genera más posibilidades de desarrollo para las nuevas



generaciones de niños, antes muchas veces excluidas de los beneficios de la seguridad social.

Un elemento altamente positivo es dejar atrás la concepción de política social coyuntural focalizada para comenzar a pensar en políticas universalistas y de ingreso abierto a la ciudadanía. Las experiencias de otros programas de transferencias de ingreso, tal el caso del Programa Bolsa Familia en Brasil, indican que estos programas no desincentivan la búsqueda laboral (Medeiros, Britto y Veira Soares en Kliksberg y Novacovsky, 2015, p. 45). Esta creencia está basada, como sostienen estos autores, más en el prejuicio que en la evidencia empírica.

Resta resolver situaciones de exclusión de la AUH, como el caso de los monotributistas con ingresos menores a un salario mínimo, o de los trabajadores informales, que independientemente de sus ingresos, no acceden a esta política.

Todavía, y pese al alcance de la AUH, algunos informes sostienen que un 20% en promedio de hogares con niños menores de 18 años se encuentran fuera del sistema de la seguridad social en nuestro país (Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA, 2013, p. 4). Es decir, no están en el régimen de asignaciones familiares que cubre a los trabajadores formales ni son alcanzados por la AUH. Estos niños deben ser el foco de atención de los próximos pasos de la protección social de la infancia y adolescencia en nuestro país.

Que sea una política que crea un sistema de asignaciones familiares para trabajadores informales y desocupados y no una política de protección en base a la niñez, es una de las principales críticas que ha recibido la AUH (Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, p. 6). Un ingreso ciudadano implicaría una asignación a cada argentino, más allá de la condición de informalidad laboral o no de sus padres.

Si el incremento en la matrícula escolar se soluciona incrementando la cantidad de alumnos por aula o fusionando cursos como señalan fuentes del Ministerio de Educación (2011) sólo estaremos “tapando baches” y no enfrentando las raíces del problema. Si se mejoran las condiciones de acceso a la educación y salud, los estudios demuestran un interés por parte de quienes perciben la AUH de llevar a sus hijos a realizarse controles



sanitarios y de que permanezcan en la escuela (Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, p. 35). Una mayor demanda de servicios de salud y educación en el sector público, derivado del cumplimiento de las condicionalidades del programa, exige una respuesta adecuada por parte del Estado. Y este es uno de los desafíos principales para el actual y los futuros gobiernos.

El escenario en que nace esta política pública

Comprender una medida como la AUH implica necesariamente entender el contexto en que esta medida se puso en marcha. Luego de la crisis político-económica que atravesó Argentina en 2001, donde el país alcanzó niveles históricos de desempleo y pobreza, se pusieron en marcha diversas políticas para paliar la situación de vulnerabilidad que atravesaba buena parte de la población.

Así, al igual que en diversos puntos de América Latina², en la Argentina se pasó de una concepción de Estado neoliberal a un Estado que impulsó medidas activas para mitigar la exclusión social. Argentina experimentó en la década pasada una mayor preocupación por la inequidad social y muchas de las medidas impulsadas por los gobiernos de Eduardo Duhalde, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner tuvieron como objetivo aumentar la tasa de empleo, reducir inequidades y volcar recursos estatales para garantizar un mínimo piso de protección social a quienes habían sido excluidos del sistema durante la década de auge neoliberal.

El modelo de desarrollo con inclusión social (García Delgado, 2013, p. 6) marca un quiebre con respecto al Estado en retirada que había caracterizado los años 90 en la Argentina. Ahora bien, ¿cómo podemos caracterizar este modelo de desarrollo con inclusión social? Lo primero que tenemos que decir es que esta es una concepción de un Estado fuerte, activo y que se preocupa especialmente del acceso de la ciudadanía a ciertos bienes y servicios que considera esenciales. Así, este modelo recupera la tradición del Estado de Bienestar, *ajornándolo* a los tiempos que corren y procurando llenar

2 Diversos países han implementado políticas activas de transferencia de ingresos hacia los sectores más vulnerables. Tal el caso de los programas Bolsa Familia (Brasil) y Oportunidades (México). Todos estos programas apuntan, más allá de sus diferencias de alcances, a combatir la desigualdad en los ingresos de los ciudadanos (GARCÍA DELGADO, 2013).



algunos de los muchos vacíos que dejó el neoliberalismo con respecto a la protección social. Si el Estado de Bienestar, desarrollado entre los años 40 y 70 del siglo pasado, tenía su eje en el trabajo y los derechos sociales del asalariado, este modelo de inclusión social del siglo XXI tiene que lidiar con una situación de desempleo y desprotección heredada del neoliberalismo. Así, el Estado actual se convierte en un instrumento igualador, en tanto y en cuanto garantiza un mínimo de protección social a los que han perdido todo o casi todo.

Un punto esencial para comprender la puesta en marcha de medidas realizadas por gobiernos progresistas o nacional populares como el argentino es analizar las capacidades estatales. Lo importante, en definitiva, no es tanto tener ideas en cuanto a la protección social sino, y fundamentalmente, poder traducirlas en políticas públicas realizables. Así, el gobierno argentino que encaró la tarea de llevar adelante la AUH debió contar con capacidades específicas para semejante tarea: lograr que todos los niños de padres desocupados o que trabajan en la economía informal y perciban menos del sueldo mínimo, vital y móvil puedan percibir en tiempo y forma la asignación. Nos encontramos ante la certeza de que las capacidades estatales de gestión e innovación en la administración pública son las que hacen posible un Estado activo (García Delgado, 2013, p. 4).

Diego Bossio, responsable máximo de ANSES, el organismo que administra la seguridad social en la Argentina, señala su experiencia:

“El 29 de octubre de 2009 el Gobierno Nacional anunciaba la puesta en marcha de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH). Para el 1 de diciembre de ese año, el beneficio ya estaba en marcha: 3,5 millones de chicos cobraron la asignación. En menos de 20 días se imprimieron más de 1.500.000 tarjetas de débito para los titulares de la prestación. La atención al público en las UDAI³ pasó de 1 millón de personas a 2 millones por día, es

3 UDAI (Unidades de Atención Integral) son las oficinas de atención al público de la ANSES, la Administración Nacional de la Seguridad Social.



decir, se duplicó. Agilizamos los procesos para responder a la demanda ciudadana” (Grupo Pharos, 2011, p. 5).

Sin un despliegue técnico acorde a la magnitud de la medida hubiera sido imposible implementar adecuadamente la AUH en la Argentina. Sin recursos a disposición de las políticas públicas es imposible pensar en un Estado activo como el que propugna en modelo de desarrollo con inclusión social. Como señalan Arturo Laguado y Horacio Cao (2014, p. 64): “en todos los programas que se han desarrollado con éxito hay por detrás casos notables de eficacia y eficiencia en la gestión”.

El Estado activo que llevó adelante medidas como la AUH en la Argentina, es un Estado que entra en consonancia con modelos de desarrollo con inclusión que se dieron simultáneamente en Sudamérica, como Brasil y Uruguay, entre otros (García Delgado, 2013). Según datos de la CEPAL, en esta última década se lograron importantes resultados en lo referente a demandas postergadas de inclusión social: “(...) por primera vez en varias décadas, un subconjunto considerable de países de la región logró resultados positivos en materia distributiva” (CEPAL en García Delgado, 2013).

Los desafíos por venir: subir el piso de protección social

Si bien los resultados positivos obtenidos por medidas como la AUH son a nuestro criterio innegables, no debemos perder de vista que estos nuevos derechos implican nuevos desafíos para los gobernantes. Se inicia una nueva etapa de reclamos por parte de la ciudadanía (García Delgado, 2013, p. 7) que incluye demandas de mayor y mejor acceso a servicios esenciales como salud y educación, sumados a pedidos de aumento de accesibilidad (transporte público) y seguridad (relacionado al flagelo del narcotráfico).

Los ciudadanos saben que tienen derecho a una prestación económica si se encuentran desempleados o trabajando en la economía informal. Están conformes con esta medida y la valoran positivamente en su vida cotidiana (Kliksberg y Novacovsky, 2015). Ahora comienzan a reclamar mejores condiciones de acceso a la salud y educación para responder a las condicionalidades que les exige el Estado para cobrar la AUH.

Es momento de dar un paso más en la construcción de ciudadanía en nuestro país. Tenemos un ingreso ciudadano, perfectible en su implementación y alcance, pero



sumamente necesario para garantizar un piso de protección social a los niños y niñas de las familias en situación de vulnerabilidad en nuestro país. Ahora es momento de vincular esta política exitosa con nuevos derechos esenciales para la construcción de ciudadanía. La cobertura y la actualización del monto de la prestación son insoslayables (García Delgado, 2013, p. 8) para conseguir efectos importantes en la desigualdad distributiva que todavía aqueja a nuestras sociedades.

Esos son algunos de los desafíos que enfrenta el flamante gobierno argentino con respecto a la AUH, y que han sido enunciados como objetivos de la actual administración: lograr ampliar la cobertura a niños y niñas ubicados en lugares geográficos alejados cuyas familias no tienen acceso a información de esta prestación y actualizar por Ley los incrementos en los montos de la asignación. Además, un tema central que se plantea es extender la AUH (o alguna forma equivalente de protección social) a los hijos de los monotributistas, de las personas privadas de su libertad, y a quienes se encuentran en el mercado informal de trabajo y cuyos ingresos superan el piso del salario mínimo, vital y móvil. Un problema medular de la Argentina es que todavía, y a pesar de los avances en materia de redistribución y cobertura social, existen altos niveles de informalidad laboral, que llegan al 37% de la población activa (García Delgado, 2013, p. 9).

Entre los logros más significativos de la AUH está el hecho de haber contribuido significativamente a mejorar la capacidad de consumo de las familias beneficiarias, convirtiéndose en una poderosa herramienta para bajar los índices de indigencia en el país (Costa y Hintze en Danani y Hintze, 2014, p. 269).

El desafío es profundizar los logros de una política inclusiva como la AUH, sin mezquindades con respecto a su autoría ni debates improductivos sobre logros alcanzados en términos de reducción o no de la pobreza. Es innegable su importancia como política igualadora de oportunidades, y esto ha sido posible en el marco de un Estado que ha recuperado su rol central en la definición e implementación de políticas públicas luego de décadas de abandono.

Más allá de si se considera un “derecho” o una “ayuda” (Kliksberg y Novacovsky, 2015, pp. 278 y ss; Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, p. 42), lo que parece verdaderamente importante es el rol de esta asignación como herramienta para aumentar



los niveles de consumo de la población más vulnerable, al tiempo de obtener otros objetivos sumamente importantes como los aumentos en los controles de salud y la mejora en los indicadores de deserción escolar, beneficios éstos derivados de las condicionalidades que exige el programa.

El error es pretender que una sola política pública, por más consensos y resultados positivos genere, puede terminar con la pobreza en nuestro país (Costa y Hintze en Danani y Hintze, 2014:274). Una medida específica como la AUH no puede mejorar por sí sola los niveles de educación y salud de nuestro país, ni mucho menos lograr reparar las heridas que generan en el tejido social la exclusión, la marginalidad y los diversos efectos negativos asociados a la informalidad laboral, el desempleo y la pobreza estructural.

Quizás en el modelo de desarrollo con inclusión se puso más el acento en la inclusión (universalización del sistema previsional, AUH, pensiones no contributivas; entre otras medidas) que en el desarrollo del país, entendido éste como producto de una sinergia entre Estado y mercado que permita multiplicar la matriz productiva de nuestro país, generando nuevas oportunidades de crecimiento. Ahora bien, para tender a ese desarrollo es indispensable seguir trabajando en la inclusión de los más vulnerables, y aumentar día a día el piso de protección social, garantizando un mejor acceso a servicios esenciales como la educación y la salud, tarea que incumbe no sólo al Estado Nacional sino, y fundamentalmente, a las diversas administraciones regionales y locales. Si la AUH es un incentivo (por sus condicionalidades) para que los padres envíen a sus hijos a los jardines maternos a los 5 años de edad, son las diferentes administraciones (nacional, regional y local) las que deben garantizar que existan nuevos centros educativos para la primera infancia. De lo contrario, corremos el riesgo de no alcanzar completamente los objetivos de inclusión social buscados. Políticas públicas activas, como por ejemplo el sistema municipal de educación inicial de la ciudad de Santa Fe, que promueve el acceso a jardines municipales a niños desde los 45 días de vida (Gobierno de la Ciudad de Santa Fe, 2016), es una muestra alentadora de acciones que pueden potenciar notablemente el impacto de la AUH. Así, con medidas como ésta, estaremos también incentivando a la madres a tener más tiempo para buscar trabajo y desarrollarse íntegramente, más allá del rol de “sostén de hogar” que muchas veces le asigna la AUH (Pautasi, Arcidiacono y



Straschnoy, 2013, p. 26). Si no cuentan con jardines maternos, las madres no puede dejar su rol de responsable permanente de sus hijos.

El “piso de protección social” pretendido por la AUH debe pensarse como un primer paso en la universalización de la protección social de la infancia y no convertirse en un “techo” que limite posibilidades de ampliación de la cobertura, actualización de montos y, fundamentalmente, articulación con mejoras en el acceso a los servicios de salud y educación. Lo urgente parece ser resolver el tema de las condiciones de acceso a la salud y educación, más allá de los debates en torno a la exigencia de condicionalidades por parte del Estado.

Ahora, los niños tienen un “derecho”: la Asignación Universal por Hijo es una medida que promueve la inclusión social y que ha mejorado la calidad de vida de los hogares más vulnerables de nuestro país. Por ello, creemos que la AUH ha llegado para quedarse.

El actual presidente argentino Mauricio Macri (mandato 2015/2019), en sintonía con un apoyo de la ciudadanía a la AUH, ha comunicado que la misma continuará implementándose en su gobierno y que, además, se extenderá a niños que hoy no reciben el beneficio por carecer de DNI, por no haber sido registrados por sus padres o simplemente porque sus familias desconocen la AUH o cómo pueden acceder a ella (INFOBAE, 18 de marzo de 2016).

Al igual que diversos autores que investigan la implementación de la AUH (Mazzola, 2012) entendemos que esta política pública no debe ser un “techo” o un punto de llegada, sino por el contrario el inicio de una nueva etapa en las políticas de protección social para los que más lo necesitan.

La protección social surge cuando se comprende que el sistema de seguridad social contributivo (con aportes de los trabajadores formales) no es suficiente para cubrir las necesidades básicas de toda la población (Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, p. 20). Hoy, es necesario que el Estado continúe garantizando la protección social a los sectores más vulnerables, con medidas como los programas de transferencias de ingresos, tal el caso de la AUH. Pero además, debe trabajar para aumentar de los niveles de empleo formal y la generación de nuevos puestos laborales. Sólo así podremos acercar la brecha social que todavía existe en nuestro país.



Asignación Universal por Hijo: ¿Piso o techo de protección social de la infancia en la Argentina?
Nicolas Rotelli

El objetivo de las políticas sociales no debe acotarse a generar programas de transferencia de ingresos, que han sido muy positivos como la AUH, sino tender al acceso de calidad a bienes y servicios esenciales y generar una sociedad con mayores niveles de formalidad laboral. Al hablar de AUH algunos hablan de “beneficiarios”, otros de “sujetos de derecho” (Pautasi, Arcidiacono y Straschnoy, 2013, p. 43; ANSES, 2013). Más allá del lugar central que la investigación en ciencias sociales le sigue asignando al análisis crítico del discurso en nuestros días (UNLP, 2008; COMFER, INADI, 2008), creemos que lo central es pensar en que es una medida que le ha cambiado la vida a ciudadanos que estaban excluidos del sistema de protección social en nuestro país. El desafío es profundizar los logros de esta política pública y ampliar sus alcances para beneficio de todos los argentinos.



Bibliografía

- Agis, E., Cañete C. y Panigo, D. (2010) Asignación Universal por Hijo en Argentina. *Aulas y andamios*, Nº 8.
- ANSES (2012). *La Asignación Universal por Hijo para Protección Social en perspectiva*. Buenos Aires: Observatorio de la Seguridad Social.
- ANSES (2013) *Inclusión vs. Privilegios*. Buenos Aires: ANSES.
- ANSES (2016). *Mejoras en el Régimen de las Asignaciones Familiares*. Informe interno.
- Arcidiacono, P. (2016). *El futuro de la AUH*. Extraído el 10/03/2016 de Grupo Interdisciplinario Derechos Sociales y Políticas Pública <http://www.dspp.com.ar/el-futuro-de-la-auh-por-pilar-arcidiacono/>
- Cao, H. y LAGUADO, A. (2014). *Una administración pública para las sociedades posneoliberales de América Latina*. INAP. Mimeo.
- Comité Federal de Radiodifusión, Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, Consejo Nacional de la Mujer (2008). *Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión. Informe sobre el tratamiento televisivo de las repercusiones de las medidas agropecuarias*.
- Danani, C. y Hintze, S. (Coord) (2014). *Protecciones y desprotecciones (II). Problemas y debates de la seguridad social en la Argentina*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Garcia Delgado, D. (2013). La década ganada. Provisión de bienes y servicios públicos en los gobiernos progresistas del Cono Sur 2002 – 2010. *Revista Nueva Sociedad*, noviembre de 2013. Buenos Aires: Fundación Ebert.
- Gluz, N. y RODRIGUEZ MOYANO, I. (2011). *Análisis de los primeros impactos en el sector educativo de la Asignación Universal por Hijo en la Provincia de Buenos Aires. Diciembre 2010/Julio 2011*. Universidad de General Sarmiento.
- Gobierno de la Ciudad de Santa Fe (2016). Jardines. Recuperado de http://www.santafeciudad.gov.ar/ciudad/educando/jardines_municipales.html
Extraído el 10 de febrero de 2016.



- Grupo Pharos (2011). *Características y consumos de las familias que reciben la Asignación Universal por Hijo*. Buenos Aires: Grupo Pharos, Centro Interdisciplinario para el Desarrollo.
- INFOBAE (18 de marzo de 2016). Con fondos del Banco Mundial, Mauricio Macri amplía la asignación por hijo y anuncia obras para el norte. Recuperado de <http://www.infobae.com/2016/03/18/1798077-con-fondos-del-banco-mundial-mauricio-macri-amplia-la-asignacion-hijo-y-anuncia-obras-el-norte>
- Kliksberg, B. y Novakovsky, I. (2015). *El gran desafío: romper la trampa de la desigualdad desde la infancia. Aprendizajes de la Asignación Universal por Hijo*. Buenos Aires: Biblos.
- Mazzola, R. (2013). *Nuevoparadigma. La asignación universal por hijo en la Argentina*. Buenos Aires. Prometeo Libros.
- Ministerio de Educación de la Nación (2011). *Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la AUH*. Buenos Aires.
- Observatorio de la Deuda Social Argentina, UCA (2013). *Análisis de impacto de la AUH en materia de inseguridad alimentaria y déficit educativo*. Buenos Aires: UCA.
- Pautasi, L., Arcidiacono, P. y Straschnoy, M. (2013). *Asignación Universal por Hijo para la Protección Social en la Argentina. Entre la satisfacción de necesidades y el reconocimiento de derechos*. Santiago de Chile: Naciones Unidas, CEPAL.
- Universidad Nacional de La Plata (2008). *Observación y Análisis de las coberturas realizadas por los diarios Clarín, La Nación, Página 12 y Crítica de la Argentina sobre la crisis registrada entre las entidades patronales del agro y el Estado Nacional, durante el período que abarca del 1 al 15 de junio de 2008*. La Plata: Observatorio de Medios de Argentina, UNLP.